

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 2414 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto.

Doña Elvira Herrero Sanz, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 6, Cerdanyola del Vallès (UPAD) 6,

Hago saber:

Número de asunto. Sección 1.ª: Declaración de concurso 339/2020, Sección: L.

NIF: 08266-42-1-2020-8119876.

Fecha del auto de declaración: 13 de enero de 2021.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Doña Sandra Almansa Ruiz, con DNI 43536535L, y domicilio en la c/ Monturiol, 61, 1.º, 4.ª, 08291 Ripollet (Barcelona).

Administrador concursal: Don Germán Giménez Imirizaldu. Dirección postal: Rbla. La Rambla, n.º 130-134, 2.º, 2.ª, 08201 Sabadell (Barcelona). Dirección electrónica: [germangimenez@icasbd.org](mailto:germangimenez@icasbd.org)

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades de administración y disposición.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 a 257 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Pg d'Horta, n.º 19, 08290 Cerdanyola del Vallès.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512.1 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Cerdanyola del Vallès, 13 de enero de 2021.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Elvira Herrero Sanz.

ID: A210002790-1